

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Jurados de los premios del Consejo Social Convocatoria 2024 1

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Covid-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico” 3
- Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de dos contratos de duración determinada asociados al proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía” 5

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Feria del Libro Madrid 2024 6

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho 7
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 7

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Resolución de la Segunda Convocatoria de ayudas a Acciones de Innovación Docente y Metodológica de la Facultad de Filología (2024) 7

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª María José Díaz González a los equipos docentes 8

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II” (Cód. 69022038) del Grado en Sociología (Plan 2009). Modificación en la guía de la asignatura 8

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio De Psicología Aplicada (SPA) 9

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 13

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 15

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 17

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Jurados de los premios del Consejo Social Convocatoria 2024

Consejo Social

Jurado de los premios a la excelencia en el curso académico 2022-2023, en los estudios de titulación de grado y titulación de máster:

- D. Rafael Lesmes Iglesias (delegado de Estudiantes, vocal del Consejo Social).
- D.ª Ana Loreto Mohíno Manrique (decana de la Facultad de Derecho de la UNED).
- D.ª Nuria del Olmo Izquierdo (vicedecana de Investigación e Internacionalización de la Facultad de Psicología de la UNED).
- D.ª Sara Molero Palomino (vocal del Consejo Social).
- D. Santiago Cuesta de la Cruz (vocal del Consejo Social).
- Secretaria del Jurado: D.ª Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado a la UNED Nacional o en el Extranjero:

- D.ª Jenifer Brea Cifuentes (directora de Cifuentes Legal Abogados y profesora asociada del Departamento Derecho Privado la Universidad Carlos III de Madrid).
- D.ª Rebeca de Juan Diaz (vicerrectora de Calidad y Acreditación).
- D.ª Ana Leal Castilla (vocal del Consejo Social).
- D.ª Mª Isabel Martín de Llano (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).
- D.ª Ester Pérez García (directora del área de Mercantil y M&A de CECA Magán Abogados).
- Secretaria del Jurado: D.ª. Susana Olcina Guerrero.

Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia:

- D.ª Rosa María Cabezas González (vocal del Consejo Social).
- D. Álvaro Martín Herrera (gerente de la UNED).
- D.ª Pilar Paneque Salgado (directora de ANECA).
- D. Jesús Pérez Gil (catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Complutense de Madrid).
- D.ª Carmen Perona Mata (vocal del Consejo Social).
- Secretaria del Jurado: D.ª. Susana Olcina Guerrero.

Madrid, 27 de mayo de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARCO TEIJÓN ALCALÁ**, por pasar a

desempeñar otro cargo académico, como Secretario Adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 26 de mayo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LIVIA JIMÉNEZ SEDANO**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 16 de mayo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Coordinador de Pruebas Presenciales de esta Universidad, a **D. MARCO TEIJÓN ALCALÁ**, con efectos de 27 de mayo de 2024.

Madrid, 21 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª SANDRA FERNÁNDEZ GARCÍA**, con efectos de 17 de mayo de 2024.

Madrid, 21 de mayo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 035/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Psicología” del curso académico 2023/2024.**

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 302/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la E.T.S. de Ingenieros Industriales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Elasticidad y Resistencia de Materiales II” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA**Exp. 274/23**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Filosofía autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.f) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un mes de la UNED**.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “Covid-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “COVID-19 y embarazo: efectos a largo plazo de la activación inmune por virus durante la gestación sobre el consumo compulsivo de alcohol y el juego patológico” con referencia EXP2022/008739 del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Higuera Matas, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de personal investigador o técnico a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto:

- Autoadministración operante de drogas.
- Estudios de cuantificación de proteínas y de expresión génica.
- Disección de áreas cerebrales.
- Estudio de redes perineuronales.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en biología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto, así como formación de doctorado en la temática de investigación objeto del contrato. Asimismo, serán requisitos tener conocimientos de qPCR y *Western Blot*, determinación de redes perineuronales, autoadministración intravenosa de drogas, preparación de catéteres endovenosos, manejo de animales de experimentación (en especial ratas).

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en Biología.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 12 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, en Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.685 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título oficial de Máster en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Biología o Psicología (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en psicobiología de las adicciones, en especial mecanismos plásticos implicados en las recaídas (hasta 60 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales estancias de investigación en centros internacionales relacionadas con la temática del proyecto (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de dos contratos de duración determinada asociados al proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El 8 de abril de 2024 se publicó en el BICI nº 25 la convocatoria de dos contratos de duración determinada en el marco del proyecto Estratégico “Análisis de aplicaciones móviles desde la perspectiva de la protección de datos: Ciber-protección y Ciber-riesgos de la información de la ciudadanía”, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control, con referencia 2024--0008, del que son Investigadores principales (IPs) los profesores D. Rafael Pastor Vargas y D. Antonio Robles Gómez.

Segundo.- Con arreglo a las previsiones establecidas en la convocatoria, en el punto 6.1 de la misma, se estableció que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, conforme a los criterios previstos en el punto 6.2.

Tercera.- Una vez evaluada la única solicitud recibida, la Comisión acuerda declarar desierta la convocatoria de referencia, al no alcanzar el solicitante los estándares mínimos requeridos para el correcto desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

7.- Feria del Libro Madrid 2024

Sección de Difusión y Distribución

La Editorial UNED participa en la 83.ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID, en el Parque del Retiro, caseta n.º 2, en la plaza de la Ciencia y las Universidades en el Paseo del Duque de Fernán Núñez, que se celebrará del 31 de mayo al 16 de junio. El horario de la feria será el siguiente:

De lunes a jueves:

- Mañanas de 10:30 a 14:00 horas y tardes de 17:00 a 21:00 horas.

Viernes, sábados, domingos:

- Mañanas de 10:30 a 15:00 horas y tardes de 17:00 a 21:00 horas.

Horario especial: el viernes 7 de junio cerraremos a las 23:30 horas. Las compras que se realicen durante este periodo, en la caseta de la UNED de la Feria, tendrán un 10 % de descuento.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

8.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Internacional Privado” (Código 66024077), del Grado en Derecho, la incorporación de la profesora D.ª Isabel Lorente Martínez al equipo docente de la asignatura.

Correo electrónico: ilorente@der.uned.es

Telf.: 91 398 64 89.

Despacho: 2.29.

9.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Psicología Jurídica” (Código 66044022), del Grado en Criminología, la incorporación de la profesora D.ª Juana Francisca Chinchilla Calero al equipo docente de la asignatura.

Correo electrónico: jchinchilla@psi.uned.es

Telf.: 91 398 96 99.

Horario de atención: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

10.- Resolución de la Segunda Convocatoria de ayudas a Acciones de Innovación Docente y Metodológica de la Facultad de Filología (2024)

Decanato de la Facultad

La Comisión de Metodología e Innovación Docente, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha resuelto conceder las ayudas solicitadas por los siguientes profesores:

- D.ª María Dolores Castrillo de Larreta-Azelain.
- D.ª Inmaculada Senra Silva.
- D. José Javier Ávila Cabrera.
- D.ª Noa Talaván Zanón.

Madrid, 16 de mayo de 2024. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª María José Díaz González a los equipos docentes

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, la incorporación de la profesora D.ª María José Díaz González a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

Grado en Educación Infantil

- Claves educativas en escenarios actuales (Cód. 63031042).
- Socialización educativa en la infancia (Cód. 63032030).

Máster Universitario en intervención educativa en contextos sociales

- TFM en intervención en contextos sociales (Cód. 23308128).

Los datos de contacto de la profesora D.ª María José Arroyo González son los siguientes:

Horario de guardia: jueves de 10:30 a 14:30 horas.

Correo electrónico: mjarroyo@edu.uned.es

Despacho 2.24.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II” (Cód. 69022038) del Grado en Sociología (Plan 2009). Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales II” (Cód. 69022038), del Grado en Sociología (Plan 2009), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección “Sistema de Evaluación”, en el apartado “Material permitido en el examen”, **donde dice:**

El manual puede estar subrayado, pero no se permiten anotaciones que no sean la corrección de alguna errata (existe disponible, para su comprobación, una fe de erratas del manual en el curso virtual. Estas erratas ya aparecen corregidas, en su práctica totalidad, en la última reimpresión del libro).

Debe decir:

El manual puede estar subrayado y tener anotaciones escritas en sus páginas, pero no se permiten hojas adicionales que no sea la Tabla *T-Student* permitida.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

13.- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio De Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria:

Se convocan cuatro ayudas de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación:

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 1 de julio de 2025, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 1 de julio de 2026 condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

3.- Cuantía de las ayudas:

El importe total de la ayuda convocada se imputará a la partida presupuestaria "Transferencias corrientes" (488.03) de la Facultad de Psicología de la UNED. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 8.040,00 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 670,00 euros por cada mes de duración.

La cantidad abonada en concepto de ayuda en ningún caso tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica destinada a la formación y no devengará derecho alguno a indemnización por finalización del programa o pérdida de la ayuda.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y

las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente ([AQUÍ](#)) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <https://blogs.uned.es/spa/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.

5.3. Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

5.4. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- Actividades a realizar y programa de formación

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud, según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

Las tareas y actividades anteriormente mencionadas estarán integradas en un Plan de formación específico asignado a cada seleccionado. Este Plan formativo será aprobado por el titular del SPA donde la persona seleccionada desarrolle la actividad formativa y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

- Características de la formación,
- Objetivos,
- Sistema de tutoría,
- Evaluación de la formación y,
- Calendario de las acciones formativas previstas.

Para ello y con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas beneficiarias de las ayudas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor y equipo de supervisores, que definirán y supervisarán las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación establecido por este Servicio.

7.- Evaluación y Selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. administrador de la Facultad de Psicología que actuará como secretario de la misma, pudiendo actuar como secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página

web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

8.-Derechos y deberes de los beneficiarios

Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.

Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.-Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcional con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las Administraciones Públicas.

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2 de octubre de 2015).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22 de septiembre de 2011).

10.- Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente

con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12.-Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BICI de la UNED.

13.-Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

Madrid, 20 de mayo de 2024. EL DECANO DE LA FACULTAD, Alejandro Higuera Matas.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

14.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a

previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª PATRICIA CABALLERO CARRETERO.**

TESIS: *"MOLECULAR ASSESSMENT OF TOXICANTS IN FRESHWATER ORGANISMS: IMPACT OF FENOXYCARB, TIRE RUBBER, AND THALLIUM"*.

DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUITARTE.

PROGRAMA: "CIENCIAS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 20/mayo/2024.

FIN DEPÓSITO: 07/junio/2024.

- **AUTORA: D.ª ELENA ANDREA LÓPEZ WERNER.**

TESIS: *"LAS RELACIONES TRANSNACIONALES DETRÁS DEL APARATO DE OPERACIONES EXTERIORES DE ESTADO ISLÁMICO: UN ESTUDIO DE LAS CÉLULAS QUE ATENTARON EN EUROPA ENTRE 2014 - 2017 MEDIANTE EL ANÁLISIS DE REDES SOCIALES"*.

DIRECTOR: D. CARLOS ECHEVERRÍA JESÚS.

PROGRAMA: "SEGURIDAD INTERNACIONAL".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/mayo /2024.

FIN DEPÓSITO: 10/junio/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/20/pdfs/BOE-A-2024-10122.pdf>

BOE 20/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/20/pdfs/BOE-A-2024-10123.pdf>

BOE 20/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/20/pdfs/BOE-A-2024-10124.pdf>

BOE 20/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/20/pdfs/BOE-A-2024-10125.pdf>

BOE 20/05/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10303.pdf>

BOE 22/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10304.pdf>

BOE 22/05/2024

Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10305.pdf>

BOE 22/05/2024

Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/22/pdfs/BOE-A-2024-10306.pdf>

BOE 22/05/2024

Destinos. Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10352.pdf>

BOE 23/05/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10363.pdf>

BOE 23/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10364.pdf>

BOE 23/05/2024

Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10365.pdf>

BOE 23/05/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10367.pdf>

BOE 23/05/2024

Resolución de 16 de mayo de 2024, de la Universidad Jaume I, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Media de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/23/pdfs/BOE-A-2024-10368.pdf>

BOE 23/05/2024

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Nicolás Pérez-Serrano” para las tesis doctorales en Derecho Constitucional

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/25/pdfs/BOE-B-2024-18927.pdf>

BOE 25/05/2024

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Juan Linz” para las tesis doctorales en Ciencia Política.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/25/pdfs/BOE-B-2024-18928.pdf>

BOE 25/05/2024

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Luis Díez del Corral” para las tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/25/pdfs/BOE-B-2024-18929.pdf>

BOE 25/05/2024

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Eduardo García de Enterría” para las tesis doctorales en Derecho Administrativo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/25/pdfs/BOE-B-2024-18930.pdf>

BOE 25/05/2024

Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio “Clara Campoamor” para las tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/05/25/pdfs/BOE-B-2024-18931.pdf>

BOE 25/05/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Ética y bioética

Del 27 al 29 de mayo de 2024.

La Ética es una rama de la Filosofía que evalúa el actuar ético de los seres humanos, es la reflexión filosófica de la moral con pretensiones de universalidad. La moral pertenece a los códigos que pretenden regular las acciones concretas de los hombres, referidas a su comportamiento individual, social o natural. Responde a la pregunta ¿Qué debo hacer?

<https://extension.uned.es/actividad/36381>

Paradigmas de sostenibilidad medioambiental y sus repercusiones sociales

Del 28 de mayo al 12 de junio de 2024.

La crisis ecológica que el mundo entero está viviendo muestra cómo el modelo de desarrollo adoptado hasta ahora por la sociedad occidental - tan fuertemente antropocéntrico - es fallido y necesita un profundo cambio. En efecto, ya es evidente cómo implica, por un lado, un consumo excesivo e injusto de recursos naturales y, por otro, la producción de una contaminación que supera la capacidad de carga del planeta. El cambio climático, las guerras, las revueltas, las pandemias, muestran que el sistema socioeconómico y medioambiental en el que vivimos se está derrumbando y es urgente redefinir nuestro modelo de desarrollo.

<https://extension.uned.es/actividad/36695>

Ciclo de talleres de reducción de estrés basada en mindfulness

Del 28 de mayo al 27 de junio de 2024.

5 talleres de 4 horas en los que se presentan prácticas de *mindfulness*, compasión e inteligencia emocional. 5 sesiones prácticas de 2 horas para consultar dudas y practicar.

<https://extension.uned.es/actividad/37525>

Las personas mayores en la sociedad del siglo XXI: un reto para los derechos humanos

Del 19 al 21 de junio de 2024.

Vivimos en una sociedad que paulatinamente ha ido envejeciendo, debido a la mayor expectativa de supervivencia de las personas y a un descenso en la natalidad, en muchas de nuestras sociedades occidentales. Todo ello ha generado nuevas situaciones para las que nuestra sociedad no estaba preparada. Se ha generado una bolsa de población con realidades y problemas inéditos hasta este momento histórico, suponiendo un reto para nuestras sociedades.

<https://extension.uned.es/actividad/35429>

Konvivamos senior. Alternativa comunitaria al modelo residencial

14 de junio de 2024.

Seguramente, en alguna ocasión te has preguntado ¿Dónde acabaré yo cuando necesite cuidados? ¿Me gustan los recursos actuales y habituales que tenemos? ¿Qué libertad te queda al hacerte mayor? Muchos de nosotros y nosotras tenemos familia y necesitamos de estos cuidados. Ya conocemos cómo son atendidos, pero ¿Crees que podemos hacer aspirar a modelos de cuidados diferentes?

<https://extension.uned.es/actividad/37145>

II Ciclo de Profesiones. Sesión VII. All You Need is Job

18 de junio de 2024.

Este Ciclo de Profesiones pretende ser una toma de contacto y aproximación al mundo laboral y a las distintas salidas profesionales de diferentes Grados Universitarios que iremos abordando en sesiones cuyos protagonistas serán los Colegios Profesionales, asociaciones y entidades cuya finalidad es el impulso y apoyo profesional y laboral.

<https://extension.uned.es/actividad/35877>

Diseño y producción de juegos de mesa

Del 28 al 29 de mayo de 2024.

Te daremos las herramientas necesarias para que puedas analizar y crear tus propios juegos de mesa.

<https://extension.uned.es/actividad/33229>

La epopeya de la Gran Armada Invencible: Las huellas en la Europa contemporánea

Del 12 al 13 de junio de 2024.

A lo largo de estas dos jornadas se realizará un análisis del episodio histórico de La Empresa de Inglaterra (1588). Este supuso la tentativa geopolítica y estratégica más importante de la historia de España durante la Edad Moderna. Materializada en la expedición de la Gran Armada, conllevó navegación tempestuosa, combates heroicos en el Canal de la Mancha, resultados cruentos y retornos maltrechos, pero invictos, que han legado en las Islas Británicas y en la Europa continental occidental un variado y rico patrimonio cultural intangible (leyendas, mitos, folclore) y tangible (arte-audiovisual y cinematográfico, escénico, escultórico).

<https://extension.uned.es/actividad/37191>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es